

PARA 1977

Autorizan a Economía a efectuar transferencia de Asignaciones Presupuestales por S/. 14'000,000

DECRETO LEY N° 22061

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Partida 03.02 Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación) del Programa Unico del Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, ha resultado deficitaria como consecuencia de los cambios del Personal del Servicio Diplomático dispuestos por el Supremo Gobierno y en estricto cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, requiriendo por tanto urgente implementación;

Que en consecuencia se justifica que por excepción sea habilitada la partida pasajes, viáticos y fletes (Cambio de Colocación) con prescindencia de la limitación dispuesta por el Decreto Ley 21861;

Que para tal efecto, es necesario autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de S/. 14'000,000, del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, actuando como habilitador el Programa 0907 Formulación y Evaluación del Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Catorce Millones de Soles Oro (S/. 14'000,000), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1977, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central
TITULO II: EGRESOS

DEL:

SECTOR 09: Economía y Finanzas
PLIEGO 09: Ministerio de Economía y Finanzas
PROGRAMA 0907: Formulación y Evaluación del Presupuesto Público

FINANCIAMIENTO:

CAPITULO I: Ingreso del Tesoro Público S/. 14'000,000

GASTO:

PARTIDA:

01.00 REMUNERACIONES
01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente S/. 14'000,000

AL:

PLIEGO 05: Ministerio de Relaciones Exteriores
PROGRAMA 0501: Programa Presupuestario Unico de Relaciones Exteriores

PARTIDA:

03.00 SERVICIOS
03.02 Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación) S/. 14'000,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República,

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RABBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Diciembre de 1977.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de Brigada EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO.